

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 269 de 2022**

**"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"**

**EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, reglamenta y establece las directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que el Artículo 28 del Decreto 662 de 2018, señala que cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios o contratos con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, éstos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acorde con la documentación requerida para tal fin, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Empresas Sociales del Estado requerirán en todos los casos del Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva.

Que mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, El Ministerio de Hacienda expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

Que mediante Resolución No. 2323 de fecha 24 de noviembre de 2020, se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, con el objeto de definir el término para la aplicación del CCPET, el cual queda así: "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021, con el CCPET, o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET". El Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución No.0401 del 18 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda se actualizaron los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1. del artículo 2 de

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 269 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

la Resolución No. 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los anexos de ingresos y gastos.

Que, el CONFIS Distrital mediante Resolución No.17 de fecha 29 de octubre de 2021 publicada en el Registro Distrital No. 7274 de fecha 30 de octubre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2022, de las cuatro (04) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que, mediante Resolución No. 992 del 22 de diciembre de 2021, el gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ML/CTE (\$478.766.082.000)**.

Que, durante el transcurso de la presente vigencia no se han realizado modificaciones presupuestales que aumenten o disminuyan el valor del presupuesto inicial aprobado y apropiado.

Que, la Subred Norte suscribió convenios y adiciones con el FFDS y los Fondos de Desarrollo Local de las localidades de Usaquén y Teusaquillo, como se describen a continuación:

1. Adición al Convenio Interadministrativo No. 2581216-2021, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la estrategia de Atención Médica Domiciliaria con el fin de responder a la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE”, el valor total de la adición a este convenio es de \$786.908.701 de los cuales el FFDS aporta la suma de \$715.371.546, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1383 del 14 de febrero de 2022, y la Subred cofinancia la suma de \$71.537.155.

El valor susceptible de ajustar correspondiente a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud es el que corresponde a la suma de **\$715.371.546**, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y compromisos frente a la ejecución del convenio.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 269 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

2. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio Interadministrativo No. 169 de 2021 el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y el FDL Teusaquillo, para el otorgamiento de Dispositivos de asistencia personal Ayudas Técnicas, no incluidas o no cubiertas en el Plan de Beneficios de Salud PBS de las personas con discapacidad de la localidad de Teusaquillo, como acción que facilita el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del bienestar para las personas residentes en la localidad de Teusaquillo, en el desarrollo de la Política Pública Distrital y demás normas afines.”, con un plazo de ejecución inicial de cinco (05) meses y fecha de inicio de 08 de octubre de 2021, por valor de \$148.763.820, de los cuales, El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo aporta la suma de \$135.153.820 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la suma de \$13.610.000, los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, tienen respaldo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 108 del 07 de enero de 2022.

Para este convenio en la vigencia anterior se inició el proceso de incorporación de los recursos, sin embargo con fecha 01 de diciembre de 2021, la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE a raíz de que a esta fecha no se había obtenido la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda distrital, solicitó a la Alcaldía Local de Teusaquillo y su Fondo de Desarrollo Local, la suspensión del convenio, situación que se llevó a cabo mediante documento debidamente registrado en el SECOP.

Aunque finalmente se dio la aprobación de la operación presupuestal y los recursos parciales fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2021, estos no fueron ejecutados y sobre los mismos no se recibió recaudo alguno, toda vez que la presentación de la cuenta de cobro y giro estaban condicionados a la incorporación de los recursos, adjunto a la presente solicitud anexamos documento de suspensión y de reinicio de ejecución del convenio, al igual que los soportes presupuestales como son el certificado de disponibilidad presupuestal No. 108 de fecha 07 de enero de 2022.

Con el reinicio del convenio, se establece una nueva terminación del convenio para el 15 de mayo de 2022.

Por lo anterior del convenio se solicita realizar la incorporación por la suma de **\$135.153.820**, correspondientes al total de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para poder llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 269 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

3. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió adición al convenio Interadministrativo No. 271 de 2021 con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros, para desarrollar acciones de atención integral a personas con discapacidad, a través del otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas que no se encuentren previstas o cubiertas dentro del Plan de Beneficios en Salud-PBS, acorde a las características y necesidades individuales de las personas con discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, incluidas en el proyecto No. 1961 "USAQUÉN TE CUIDA", establecidas para el componente "AYUDAS TÉCNICAS EN SALUD", por valor de \$130.000.000, de los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén aporta la suma de \$118.768.500 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la suma de \$11.231.500, los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén tienen respaldo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 900 del 27 de enero de 2022, y con una prórroga en el plazo de ejecución hasta el próximo 19 de junio de 2022,

De acuerdo con la distribución de gastos y teniendo en cuenta el objeto del convenio se proyecta la incorporación del valor total de los recursos de la adición del convenio 271-2021 que asciende a la suma de **\$118.768.500**.

Que, de acuerdo a lo anterior, el valor a ajustar de los convenios citados corresponde al aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, los Fondos de Desarrollo Local de Teusaquillo y Usaquén, que ascienden **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866)**, con el fin de continuar con su ejecución.

Que el rubro a ajustar en el presupuesto de ingresos y rentas es: Otras Ventas de Servicios de Salud.

Que los rubros a ajustar en el presupuesto de gastos de comercialización y producción son: Productos metálicos, maquinaria y equipo, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que mediante concepto técnico No. 31 de fecha 28 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto favorable a la solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para ajustar los recursos provenientes de convenios suscritos,

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 269 de 2022

"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"

que forman parte del presupuesto del Distrito Capital, por la suma de **NOVEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866)**.

Que mediante Acuerdo No. 08 de fecha 28 de marzo de 2022, la Junta Directiva de la ESE aprobó ajuste en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, por valor de **NOVEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866)**.

Que mediante comunicación No. 2022EE095986 de fecha 13 de abril de 2022, la Secretaría de Hacienda Distrital aprueba la operación presupuestal por **NOVEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866)**, con el fin de ejecutar estos recursos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor **NOVEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
41	INGRESOS	969.293.866
411	Ingresos Corrientes	969.293.866
41102	Ingresos no tributarios	969.293.866
4110205	Venta de bienes y servicios	969.293.866
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	969.293.866
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	969.293.866
41102050010902	Venta Servicios de Salud	969.293.866
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	969.293.866

**TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**\$969.293.866**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liquidar ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor de **NOVEICIENTOS SESENTA**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 269 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$969.293.866), para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>969.293.866</b>
<b>424</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>969.293.866</b>
<b>4245</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>969.293.866</b>
<b>424501</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>188.068.903</b>
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	188.068.903
<b>424502</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>781.224.963</b>
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.000.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	754.224.963

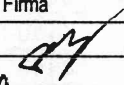
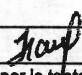
**TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS \$969.293.866**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**DANIEL BLANCO SANTAMARIA**  
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nestor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisado por:	Diana Carolina Camelo Sánchez	Directora Financiera	
Aprobado por:	Lia Margarita Alvarez Puente	Subgerente Corporativa (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			